

RESOLUCIÓN NÚMERO 0002840 DE 2015

(14 AGO 2015)

"Por la cual se habilita a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominado CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA DORIA (C.E.A. DORIA) identificado con matrícula No. 00131557 del 17 de marzo de 2014, como *Centro de Enseñanza Automovilística*"

EL SUBDIRECTOR DE TRÁNSITO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por los numerales 16.5 del artículo 16 del Decreto 087 de 2011 y la Resolución 1831 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 087 de 2011, en el numeral 16.5 del artículo 16 establece como función de la Subdirección de Tránsito *"Expedir los actos administrativos pertinentes para la autorización, constitución, funcionamiento y clasificación de los Centros de Enseñanza Automovilística"*;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 769 de 2002, los Centros de Enseñanza Automovilística deberán ser establecimientos de carácter docente;

Que con fundamento en el artículo 15 de la Ley 769 de 2002, es competencia del Ministerio de Transporte verificar y establecer el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios de los Centros de Enseñanza Automovilística para proceder a autorizar su habilitación;

Que en desarrollo de lo preceptuado en el artículo 12 de la Ley 769 de 2002, mediante Decreto 1500 del 29 de abril de 2009 y la Resolución 3245 del 21 de julio de 2009 se reglamentaron por parte del Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio de Transporte en lo de su competencia, los requisitos para la constitución, funcionamiento y habilitación de los Centros de Enseñanza Automovilística;

Que en cumplimiento de lo previsto en el artículo 8 del Decreto 1500 de 2009 y en calidad de representante legal de la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA DORIA S.A.S. identificada con NIT 0900712558-8, el señor Juan David Doria Doria identificado con cédula de ciudadanía 1003718802, solicitó al Ministerio de Transporte, Subdirección de Tránsito, mediante radicados 20153210391882 del 13 de julio de 2015, la habilitación como Centro de Enseñanza Automovilística al Establecimiento de Comercio CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA DORIA (C.E.A. DORIA) identificado con matrícula No. 00131557 del 17 de marzo de 2014, ubicado en la CALLE 48C No. 11-08 Barrio Villa del Rio, en la Ciudad de Montería del Departamento de Córdoba.

Que esta Subdirección con oficio 20154210247841 del 23 de julio de 2015, se requirió al señor Juan David Doria Doria en calidad de Representante Legal del CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA DORIA S.A.S. identificada con NIT 0900712558-8, toda vez que el contrato de arrendamiento presentado no cumple con los requisitos establecidos en el Decreto 1500 y la Resolución 3245 de 2009; Por tanto, se informa al solicitante que debe subsanar el contrato de arrendamiento del inmueble donde funciona el centro de enseñanza, por encontrarse una persona diferente al representante legal del Centro de Enseñanza Automovilística.

[Handwritten signature]

RESOLUCIÓN NÚMERO

DEL 0002840 DE 14 AGO 2015 HOJA No. 2

"Por la cual se habilita a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominado CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA DORIA (C.E.A. DORIA) identificado con matrícula No. 00131557 del 17 de marzo de 2014, como Centro de Enseñanza Automovilística"

Que con radicado 20153210420722 del 27 de julio de 2015, el representante legal de la sociedad CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA DORIA S.A.S. identificada con NIT 0900712558-8 señor Juan David Doria Doria, presenta escrito subsanatorio anexando copia del contrato de arrendamiento de local comercial No. 601, el cual una vez revisado por este Ministerio se concluye que el mismo se ajusta a lo exigido por la normatividad.

Que mediante Resolución 0365 del 12 de febrero del 2015, la Secretaria de Educación municipal de Montería, concedió la licencia de funcionamiento a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominado CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA DORIA (C.E.A. DORIA) identificado con matrícula No. 00131557 del 17 de marzo de 2014, ubicado en la CALLE 48C No. 11-08 Barrio Villa del Rio, en la Ciudad de Montería del Departamento de Córdoba;

Que mediante Resolución 0491 del 05 de marzo del 2015, el Secretario de Educación Municipal del Departamento del Montería, otorgó el registro de los programas a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA DORIA (C.E.A. DORIA) identificado con matrícula No. 00131557 del 17 de marzo de 2014, para formar conductores en las categorías A2, B1 y C1;

Que de igual manera el ente certificador AQ CERTIFICATION, mediante certificado de conformidad No. 011500422, certificó las categorías A2, B1 y C1 para la formación de conductores en el CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA DORIA (C.E.A. DORIA) identificado con matrícula No. 00131557 del 17 de marzo de 2014.

Que el Grupo Operativo de Tránsito Terrestre, Acuático y Férreo de la Subdirección de Tránsito verificó el cumplimiento integral de los requisitos y condiciones establecidas en el Decreto 1500 de 2009 y la Resolución 3245 de 2009;

En mérito de lo expuesto, este Despacho;

RESUELVE

ARTÍCULO 1- Habilitar a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA DORIA (C.E.A. DORIA) identificado con matrícula No. 00131557 del 17 de marzo de 2014, de propiedad de la sociedad CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA DORIA S.A.S. identificada con NIT 0900712558-8, como Centro de Enseñanza Automovilística, para impartir formación a conductores en las categorías A2, B1 y C1.

ARTÍCULO 2- Que el CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA DORIA (C.E.A. DORIA) identificado con matrícula No. 00131557 del 17 de marzo de 2014, queda autorizado para funcionar en la CALLE 48C No. 11-08 Barrio Villa del Rio, en la Ciudad de Montería del Departamento de Córdoba, con los instructores y vehículos que se relacionan a continuación:

INSTRUCTORES

LICENCIA DE INSTRUCTORES	NOMBRE DEL INSTRUCTOR	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	FECHA VENCIMIENTO	CATEGORIA AUTORIZADA
14925	JUAN DAVID DORIA DORIA	1003718802	15/02/2018	B1 - C1
18906	DORIS DEL CARMEN DORIA PEREZ	26173345	04/02/2019	B1
22576	MANUEL FRANCISCO PADILLA GARCIA	78752280	30/01/2019	B1 - C1
19461	LEONARDO ENRIQUE BAENA MARRUGO	9296269	18/03/2019	A1, A2
23048	YONI YAMITH ANAYA GOMEZ	78751114	29/04/2016	B1 - B2 - C1 - C2
23636	HERNAN SAMIR VELLOJIN NADER	15645323	29/04/2020	A1, A2
23663	JORGE LUIS ROMERO CONTRERAS	1067859659	04/05/2020	A1, A2

9/1/17

RESOLUCIÓN NÚMERO

0002840

DEL

DE

14 AGO 2015

HOJA No. 3

"Por la cual se habilita a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominado CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA DORIA (C.E.A. DORIA) identificado con matrícula No. 00131557 del 17 de marzo de 2014, como *Centro de Enseñanza Automovilística*"

VEHÍCULOS

PLACA	MODELO	CLASE DE VEHÍCULO
HJB37D	2014	MOTOCICLETA
JPY50C	2011	MOTOCICLETA
JPY51C	2011	MOTOCICLETA
BPR837	2012	AUTOMOVIL
PDK313	2012	AUTOMOVIL
PDK325	2014	CAMIONETA

Solamente se podrá impartir enseñanza automovilística en vehículos de placas HJB37D, JPY50C, JPY51C, BPR837, PDK313, PDK325, una vez les haya sido expedida la respectiva tarjeta de servicio.

ARTÍCULO 3- La habilitación conferida mediante el presente acto administrativo es indefinida e intransferible, y está condicionada a la aprobación y renovación de los programas aprobados por la Secretaría de Educación competente, a las auditorías de seguimiento efectuadas por el Organismo de Certificación y al cabal cumplimiento de los requisitos contenidos en la reglamentación que los rige.

ARTÍCULO 4- Notificar del presente acto administrativo al representante legal del CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA DORIA S.A.S. identificada con NIT 0900712558-8 al Sr. Juan David Doria Doria, de conformidad con los artículos 66 y 67 del C.C.A., en la CALLE 48C No. 11-08 Barrio Villa del Rio, en la Ciudad de Montería del Departamento de Córdoba.

ARTÍCULO 5- Registrar en el sistema RUNT la presente resolución de habilitación.

ARTÍCULO 6- Comunicar a la Dirección Territorial Córdoba del Ministerio de Transporte y a la Superintendencia de Puertos y Transporte.

ARTÍCULO 7- Ordenar la publicación de la presente Resolución en la página WEB del Ministerio de Transporte.

ARTÍCULO 8- Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante la Subdirección de Tránsito del Ministerio de Transporte y de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito del Ministerio de Transporte, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, de conformidad con los artículos 74 y 76 del CCA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C.

ITALO FABIAN CRESPO LORZA

Proyecto: Andrés Lema Morales
Reviso: Luis Trinidad García García

NIT.899.999.055-4

NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Bogotá, a las 16:00 horas del día catorce (14) de agosto de 2015, notifiqué personalmente al señor JUAN DAVID DORIA DORIA, identificado con cédula de Ciudadanía No. 1.003.718.802, quien actúa como Representante legal de CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA DORIA S. A. S., del contenido de la Resolución No. 2840 de agosto 14 de 2015, "Por la cual se habilita a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominado CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA DORIA (C. E. A. DORIA), identificado con matrícula No. 00131557 del 17 de marzo de 2014, como Centro de Enseñanza Automovilística".

Al notificado se le entregó copia auténtica y gratuita de la Resolución y se le advirtió que contra la presente providencia PROCEDE RECURSO DE REPOSICION ANTE EL SUBDIRECTOR DE TRANSITO Y DE APELACION ANTE LA DIRECTORA DE TRANSPORTE Y TRANSITO, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DIAS SIGUIENTES.

EL NOTIFICADO:

FIRMA Juan David Doria D
C. C. 1.003.718.802
DIRECCION calle 48c 11-08
CIUDAD Montena
TELEFONO 300 349 8793
FECHA 14-08-2015

EL NOTIFICADOR:

FIRMA [Signature]
C.C. 60283282